

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 7/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 25 de enero de 2019

B.O.: 28/1/19 (Tucumán)

Vigencia: 28/1/19. Aplicación obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del 1/2/19

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. **Res. Gral. D.G.R. 160/11**. Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 3”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar el Release 3 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada SiAPre (Sistema aplicativo de presentación) - Versión 6.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0 - Release 3” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 31 de enero de 2019, inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de febrero de 2019, inclusive.

Art. 2 – De forma.